

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

La suscrita Diputada Leticia Zepeda Mesina de Movimiento Ciudadano, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo dirigido a Carlos Armando Zamora González; titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Colima atraviesa por un momento crítico, en días pasados el Titular del Órgano de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado dio a conocer los resultados de la auditoría realizada a los años 2013, 2014 y 2015 de la administración del exgobernador Mario Anguiano Moreno, donde pudimos constatar las enormes irregularidades en el manejo del dinero de los ciudadanos colimenses; desde compras en tiendas departamentales hasta vuelos internacionales para familiares y amigos.

En el mismo informe, en la página 66, podemos observar los presupuestos de egresos aprobados por este H. Congreso del Estado en donde se prevén el número de plazas autorizadas para las dependencias de Gobierno del Estado para los ejercicios auditados.

En esa tesitura, llama la atención el número de plazas autorizadas para la Secretaría de Salud y Bienestar social, donde se informa que dicha

dependencia realizó pagos de nómina por encima de lo presupuestado, siendo estas 3, 819 en 2013, rebasando un 86.1% a lo autorizado en su presupuesto; 3,760 en 2014, rebasando en un 85.57% a lo autorizado y 2,706 en 2015, rebasando en un 61.58%.

Además de lo anterior, en dicho informe se muestran 124 plazas presupuestadas para el sector salud del estado, pero la dependencia omitió exhibir para su revisión las nóminas por lo que el Órgano Fiscalizador encontró en sus dispersiones bancarias que en conjunto de los ejercicios auditados rebasa su presupuesto por más de 890 millones de pesos.

Finalmente no debe olvidarse el Acelerador Lineal que la Secretaría adquirió con un costo de 36 millones de pesos, con la finalidad de atender a los pacientes enfermos de cáncer. Dicha maquina contaba con una garantía de 5 años, de los cuales, 4 estuvo guardada y sin funcionamiento, pudiendo brindar un servicio de calidad a los pacientes que la requerían.

Con esto, dejamos en claro que es urgente y necesaria una auditoria excepcional por parte de nuestro Órgano Auditor a la Secretaria de Salud y Bienestar Social, pues es claro que sus finanzas no son transparentes y resulta sospechoso que no haya proporcionado datos de sus nóminas.

Por lo expuesto y fundado, de acuerdo al artículo 45 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Titular del Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), el Lic. Carlos Armando Zamora Gonzales, con fundamento en el artículo 45 fracciones I y II de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado para que a la brevedad se inicie auditoria excepcional a la Secretaria de Salud y Bienestar Social a fin de conocer detalladamente los movimientos financieros de los ejercicios 2013 ,2014 y 2015 de dicha dependencia.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo instrúyase al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, para que notifique el mismo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., 28 DE OCTUBRE DE 2016

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa presentada por la Dip. Leticia Zepeda de Movimiento ciudadano respecto al punto de acuerdo dirigido al Titular del OSAFIG para realizar auditoria excepcional a la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Estado.